

 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ	RESOLUCIÓN	Código: PGD-F-03
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2013
		Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 53
(Del 15 de abril de 2015)

Por la cual se acoge el sistema de acceso a la información pública en la E.S.E Hospital La Misericordia del Municipio de Yalí (Antioquia).

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 1712 del año 2014 y el Decreto 103 del año 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1712 del año 2014, reglamentó la ley de transparencia y el derecho al acceso a la información pública nacional, normando los procedimientos para el ejercicio, garantía y excepciones de este mismo derecho.
2. Que el Decreto 103 del año 2015, reglamento la ley 1712 del 2014, de manera que se facilitara su cumplimiento y aplicación, de esta manera se reglamentó, todos los temas relacionaos con la gestión de la información pública.
3. Que conforme lo prescrito en las precitadas normas, se hace necesario que la E.S.E., HOSPITAL LA MISERICORDIA del Municipio de Yalí, implemente el sistema de acceso a la información pública, de manera que se garantice el derecho a la publicidad de la información, determinado legalmente.
4. Por lo anteriormente dicho y teniendo como referencia la legislación vigente, el Gerente de la E.S.E, Hospital la Misericordia de Yalí (Antioquia).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el sistema de acceso a la información pública en la E.S.E., Hospital la Misericordia del Municipio de Yalí (Antioquia), conforme se reglamenta en el Decreto 103 del año 2015 y se prescribe en la Ley 1712 de 2014 y en concordancia con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnese al área encargada de la implementación del sistema, en aras de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo primero del presente.

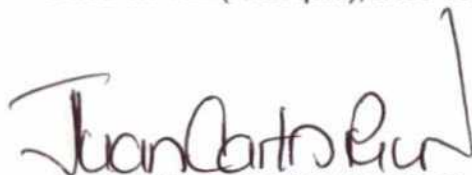
ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página web de la E.S.E y las carteleras públicas de las sedes de la E.S.E., todo lo relacionado con el sistema implementado, su ejercicio, las garantías y las excepciones prescritas legalmente.

 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ	RESOLUCIÓN	Código: PGD-F-03
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2013
		Página 2 de 4

ARTÍCULO CUARTO: el presente regirá a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yalí (Antioquia), a los 15 días del mes de abril del año 2015.


JUAN CARLOS RICO VINASCO
 Gerente